

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13398 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia sobre notificación de resolución del recurso de alzada n.º RA. 535.12 interpuesto por la representación de la mercantil CAHISPA, S.A., DE SEGUROS DE VIDA, contra la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 11 de septiembre de 2012, por la que se denegaba el Plan de viabilidad presentado por dicha entidad con fecha 31 de julio de 2012 y se le recordaba que se encontraba incurso en la causa de disolución del art. 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla en el domicilio por el destinatario señalado, a los efectos previstos en el citado artículo, por el presente anuncio se notifica a la mercantil CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA., que con fecha 25 de febrero de 2013, el Secretario General Técnico, por delegación del Ministro de Economía y Competitividad ha dictado la siguiente resolución:

"En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se resuelve inadmitir por extemporáneo, y en todo caso desestimar, el recurso de alzada interpuesto D. Xavier Pintó Cuenca, en representación de la mercantil Cahispa, S.A., de Seguros de Vida, contra la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 11 de septiembre de 2012, referida en el encabezamiento, que se confirma en su integridad.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1, en relación con la regla primera del artículo 14.1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio."

Los interesados podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución, compareciendo de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30, en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Economía y Competitividad, P.º de la Castellana, 162, 28071 Madrid, o contactando a través de secretaria. recursos@mineco.es, en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 1 de abril de 2013.- El Subdirector General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Javier Anta Saavedra.

ID: A130016746-1